III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18569 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden subvenciones para la celebración de congresos, seminarios y jornadas relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo.*

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 5 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 2003), por la que se convocan subvenciones para la celebración de congresos, seminarios y jornadas, ha resuelto conceder las siguientes subvenciones:

	Euros
Red Iberoamericana de Drogodependencia (RIOD)	12.000
— VI Seminario iberoamericano sobre drogas y cooperación.	
Organización de Estados Iberoamericanos	9.250
— Seminario «Gestión integral del patrimonio cultural».	
Asociación Cultural con Cuba en la distancia	20.000
— Seminario «Democracia, desarrollo y sociedad civil en Cuba».	
Confederación Coordinadora estatal de minusválidos	20.000
— Jornadas sobre Discapacidad y Desarrollo.	
Fundación Cauce	2.100
— II Jornadas de la Solidaridad.	
Asociación para la difusión del español y la cultura hispánica (ADES)	10.000
— Jornadas sobre la difusión del español en Brasil.	
Fundación San Pablo-CEU	10.900
— Seminario «Las relaciones de la Unión Europea con el Mediterráneo».	
Fundación Emprender	12.000
— Seminario «Nuevas dinámicas emprendedoras a través de la cooperación internacional».	
Fundación Democracia y Gobierno Local	30.000
— Jornadas de fortalecimiento institucional y desarrollo del gobierno local en Iberoamérica.	
Federación Nacional de la Mujer Rural	24.000
—Encuentro hispano-libanés.	
Sindicato ATS de España	3.000
— Jornadas de iniciación a la cooperación para ATS.	
Suma de propuestas de subvenciones a conceder	153.250

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—El Secretario de Estado, Miguel Ángel Cortés Martín.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18570 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2003, de la Mutualidad General Judicial, de corrección de errores de la de 2 de septiembre de 2003, por la que se se publica el acuerdo de prórroga y actualización para 2003 del Convenio suscrito por la Mutualidad General Judicial, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, con la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 2 de septiembre de 2003, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica el acuerdo de prórroga y actualización para 2003 del Convenio suscrito por la Mutualidad General Judicial, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, con la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de 19 de septiembre de 2003, se transcriben a fin de proceder a su rectificación:

En la página 34537, anexo III, donde dice: «... Precio por persona= 7,50 euros/mes en 2003»; debe decir: «... Precio por persona= 8,82 euros/mes en 2003».

En las páginas 34537 y 34538, en el cuadro del anexo III, donde dice:

«Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales — Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por Colectivo de MUFACE	Por Colectivo de ISFAS	Por Colectivo de MUGEJU
Adeslas	8.825	7.148	235	66.187,50	53.610,00	1.762,50
Aegon	10	0	0	75,00	0,00	0,00
Amecesa	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Aseica	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Asisa	4.285	2.626	158	32.137,50	19.695,00	1.185,00
Mapfre-Caja Salud .	1.412	1.070	72	10.590,00	8.025,00	540,00
Caser	1.999	1.210	81	14.992,50	9.075,00	607,50
Clínica Cisne	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Groupama	0	0	0	0,00	0,00	0,00
La Equitativa	3	0	0	22,50	0,00	0,00
La Fuencisla	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Igual. Santander ...	1	0	0	7,50	0,00	0,00
DKV Seguros	1.402	181	76	10.515,00	1.357,50	570,00
U. Médica Gaditana	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Total	17.937	12.235	622	134.527,50	91.762,50	4.665,00»

Debe decir:

«Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales — Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por Colectivo de MUFACE	Por Colectivo de ISFAS	Por Colectivo de MUGEJU
Adeslas	8.825	7.148	235	77.836,50	63.045,36	2.072,70
Aegon	10	0	0	88,20	0,00	0,00
Amecesa	0	0	0	0,00	0,00	0,00